



MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD
DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
Q.F. AGL/Q.F. VA / ava

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1546

REF: Autoriza Instalación y Funcionamiento de Unidad de Imagenología del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.

Los Ángeles, 08 ABR 2016

CONSIDERANDO: Solicitud presentada por Don Brian Romero Bustamante, Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" en Ord N° 289 de 21/01/2016 para la Autorización sanitaria de Unidad de Imagenología del Complejo Asistencial Dr. V.R.R. ubicado en Av. Ricardo Vicuña N°147 zócalo del edificio N°3, de la ciudad de Los Ángeles, presentando los siguientes antecedentes: Cartera de servicio Unidad de Imagenología; Nómina de equipos, Res.Ex. N° 5590 de 17/12/2015 Autoriza instalación equipo Rayos X Osteopulmonar marca Siemens Modelo Ysio, Res.Ex. N° 5588 de 17/12/2015 Autoriza instalación equipo Rayos X Osteopulmonar marca Philips Modelo Essenta, Res.Ex. N° 5595 de 17/12/2015 Autoriza instalación equipo Rayos X Osteopulmonar marca Siemens Modelo Ysio, Res.Ex. N° 5594 de 17/12/2015 Autoriza instalación equipo Rayos X Seriografo marca Toshiba Modelo Kalare, Res.Ex. N° 5592 de 17/12/2015 Autoriza instalación equipo Rayos X Mamógrafo marca Siemens Modelo Mammomat Inspiration, Res.Ex. N° 5593 de 17/12/2015 Autoriza instalación equipo Rayos X Tomógrafo Axial Computarizado marca Siemens Modelo Somaton Perspective, Res.Ex. N° 5591 de 17/12/2015 Autoriza instalación equipo Rayos X Tomógrafo Axial Computarizado marca General Electric Modelo Light Speed Ultra; Carta aceptación a la Dirección Técnica de D. Marcelo Díaz Hidalgo, Médico Cirujano especialista en Imagenología; Nómina del recurso humano y copia de Certificados Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud; Sistema de Turnos; Nómina y copia Autorización desempeño del personal que opera equipos de radiaciones ionizantes; Informe de dosimetría Unidad Imagenología; Procedimiento de Protección radiológica; Plano unidad imagenología; Pauta de requisitos de autorización sanitaria de Unidad de Imagenología y Acta de inspección N° 180122 a 180123 del 18/02/2016 con observaciones, realizado por profesional fiscalizador de la Unidad de Profesiones Médicas de la Seremi de Salud, Delegación Provincial Biobío; Ord. N° 1780 de 29/03/2016 del Director Complejo Asistencial informa cumplimiento a observaciones y solicita visita de inspección; Acta de Inspección N° 180074 de 08/04/2016 que constata el cumplimiento a observaciones; Resolución Exenta N° 1427 de 05/04/2016 que autoriza la exención de pago de arancel de autorización de instalación y funcionamiento de Unidad de Imagenología.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículos 7, 9 y 129 del Código Sanitario; Decreto. N° 58 del 2009 Minsal que Aprueba Normas Técnicas Básicas para la Obtención de Autorización Sanitaria de los Establecimientos de Salud; Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Artículo 12 del DFL N° 1/ 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N°S. 18.933 y N° 18.469; Artículo 8 del Decreto N° 136/04 que aprobó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 2758 del 10 Mayo del 2012 sobre Delegación de Facultades.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** la Instalación y Funcionamiento de **Unidad de Imagenología** del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de propiedad de Servicio de Salud Biobío – Hospital de Los Ángeles, Rut: 61.607.301-K, ubicado en Av. Ricardo Vicuña 147 zócalo edificio N° 3, de la ciudad de Los Ángeles.


a.) Con 07 (siete) salas de procedimientos examen radiológicos:

NOMBRE	MARCA	MODELO	SALA N°
MAMOGRAFO	SIEMENS	MAMMOMAT INSPIRATION	09
OSTEOPULMONAR 1	SIEMENS	YSIO	27
OSTEOPULMONAR 2	SIEMENS	YSIO	33
OSTEOPULMONAR 3	PHILIPS	ESSENTA	37
SERIOGRAFO	TOSHIBA	KALARE	44
TAC 1	GENERAL ELECTRIC	LIGHT SPEED ULTRA	63
TAC 2	SIEMENS	SOMATON PERSPECTIVE	72

b.) Con 02 (dos) salas de procedimientos ecográficos:

NOMBRE	MARCA	MODELO	SALA Nº
ECOGRAFO 1	PHILIPS	iU22	21
ECOGRAFO 2	PHILIPS	iU22	20

2. **DEJESE CONSTANCIA** que la dirección técnica de la Unidad de Imagenología estará a cargo de D. **Marcelo Díaz Hidalgo**, Rut: [REDACTED] **Médico Cirujano especialista en Imagenología**, quien a partir de esta fecha, será responsable ante la Seremi de Salud, Delegación Provincial Biobío, de que el funcionamiento y actividades de ese establecimiento, así como la operación de sus equipos, se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y que se cumplan todas las normas e instrucciones técnicas que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.
3. **TENGASE PRESENTE** que la presente Resolución será válida por un plazo de tres (3) años contados desde su otorgamiento y se entenderá prorrogada por periodos iguales y sucesivos mientras no sea expresamente dejado sin efecto. Cualquier modificación a los términos de la presente Resolución, deberá ser comunicada oportunamente a la Autoridad Sanitaria para su autorización, si esta procediere.
4. Notifíquese la presente resolución, por carta certificada al peticionario.


OFICINA
DE ANGÉLICA GONZÁLEZ LARA
DELEGADA PROVINCIAL BIOBIO
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BIOBIO
 VIII Región del Bío-Bío

"POR FACULTAD DELEGADA DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIOBIO
RESOLUCION EXENTA Nº 2758, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012"

Int. Nº 66 * 08/04/2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante;
- Seremi de Salud – Delegación Provincial Biobío;
- Unidad de Profesiones Médicas y Farmacias, Delegación Provincial Biobío;
- Oficina de Partes.


PATRICIA JARA PUENTES
MINISTRO DE FE


CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA